



Corte Suprema de Justicia de la Nación

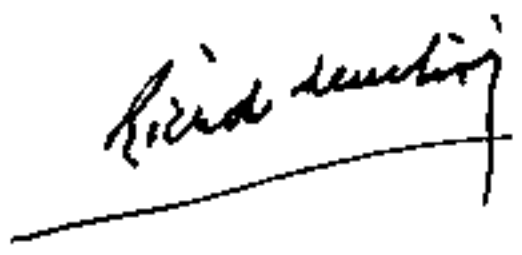
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1994.

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 26 de mayo y hasta el 3 de junio de 1994, a la doctora Clelia B. Oliva Hernández en su carácter de Juez de Cámara ante el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 3 de la Capital Federal en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION